

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por el que se delega a favor del Titular o Encargado de Despacho de la Dirección de Operación de Personal, la facultad que se menciona



Acuerdo del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por el que se delega a favor del Titular o Encargado de Despacho de la Dirección de Operación de Personal, la facultad que se menciona

REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

31/dic/2020	ACUERDO del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por el que se delega a favor del Titular o Encargado de Despacho de la Dirección de Operación de Personal, la facultad de suscribir Nombramientos del Personal de Base y los Contratos con el Personal por Honorarios.
-------------	---

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO..... 3
QUINTO..... 3
TRANSITORIOS..... 4

ACUERDO

PRIMERO

Se delega al Titular o Encargado de Despacho de la Dirección de Operación de Personal, la facultad de suscribir Nombramientos del Personal de Base.

SEGUNDO

Se delega al Titular o Encargado de Despacho de la Dirección de Operación de Personal, la facultad para firmar los Contratos con el personal por Honorarios de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

TERCERO

Las facultades delegadas al Titular o Encargado de Despacho de la Dirección de Operación de Personal, se realizarán bajo su estricta responsabilidad, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

CUARTO

El Titular o Encargado de Despacho de la Dirección de Operación de Personal deberá informar, de manera mensual, al Coordinador de Planeación y Evaluación, sobre los Contratos y Nombramientos que haya suscrito con base en este Acuerdo Delegatorio.

QUINTO

El Titular o Encargado de Despacho de la Dirección de Operación de Personal llevará a cabo la validación, operación, seguimiento y control de los Contratos y Nombramientos que se hayan suscrito con base en este Acuerdo Delegatorio.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por el que se delega a favor del Titular o Encargado de Despacho de la Dirección de Operación de Personal, la facultad de suscribir Nombramientos del Personal de Base y los Contratos con el Personal por Honorarios; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 31 de diciembre 2020, Número 22, Décima Tercera Sección, Tomo DXLVIII).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se deja sin efecto el acuerdo de la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por el que se delega a favor del Titular o Encargado de Despacho de la Dirección de Operación de Personal, la facultad de suscribir Nombramientos del Personal de Base y los Contratos con el Personal por Honorarios de fecha tres de febrero de dos mil diecisiete y publicado en el Periódico Oficial del Estado el tres de febrero de dos mil diecisiete; así como cualquier otra disposición de carácter administrativo que se oponga al presente Acuerdo.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a ocho de diciembre de dos mil veinte. El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA.** Rúbrica.